



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 089-2012*

*Callao, 17 de agosto de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 70-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 84 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2012 del 15 de febrero de 2012, se aprobó el subsidio económico a favor del Programa del Vaso de Leche por el monto de S/. 634,544.16 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con 16/100 nuevos soles) a razón de S/. 52,878.68 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con 68/100 nuevos soles) mensuales, para el periodo comprendido de marzo 2012 a febrero 2013;

Que, la Gerencia General de Programas Sociales, mediante Memorando N° 407-2012-MPC/GGPS, solicita se apruebe el subsidio económico a favor del Programa del Vaso de Leche para la adquisición de insumos, solicitando que se realicen las acciones correspondientes para obtener su aprobación, que permitirá continuar con los procedimientos de adquisición de insumos, según la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia del Programa Vaso de Leche, mediante Informe N° 094-2012-MPC/GGPS/GPVL, señala que se realizaron las acciones correspondientes para proceder a una convocatoria para la adquisición de insumos del Programa Vaso de Leche por el periodo setiembre 2012 a agosto 2013; agrega que la Gerencia de Abastecimiento remitió el Expediente de Contratación para la aprobación respectiva solicitando la Cobertura Presupuestal de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para obtener el valor referencial cuyo monto asciende a S/. 4'591,980.72; sin embargo, las transferencias mensuales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para financiar la adquisición de dichos insumos no permiten cubrir las necesidades de atención, toda vez que los precios se han incrementado y el monto transferido no ha variado, ocasionando que no se alcancen las metas previstas;

Que, la Gerencia del Programa Vaso de Leche, en el informe citado, señala que es necesario que se apruebe el subsidio económico a favor del Programa de Vaso de Leche detallando los recursos por fuente y rubro con los que cuenta para la adquisición de insumos para el Programa Vaso de Leche que asciende a la suma S/. 4'138,410.08 señalando que existe una



diferencia de S/. 453,570.64 que deberá cubrir el periodo marzo 2013 a agosto 2013, lo cual permitirá adquirir 135,788 unidades de Leche Evaporada y 22,411.32 Kilos de Hojuela de Cereales, adquisición que va a permitir seguir atendiendo en 5,400 raciones a la población chalaca más necesitada, haciendo un total de 46,396 beneficiarios distribuidos en 531 comités;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 749-2012-MPC/GGPPR e Informe N° 620-2012-MPC/GGPPR/GPTO, recomienda subsidiar el Programa del Vaso de Leche hasta por la suma de S/. 453,570.64 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos setenta con 64/100 nuevos soles) para el periodo comprendido de marzo 2013 a agosto 2013, financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubros 08 Otros Impuestos Municipales; asimismo, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación con Memorando N° 467-2012-MPC/GGAJC, es de opinión que resulta ajustada a ley su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el subsidio económico a favor del Programa del Vaso de Leche por el monto de S/. 453,570.64 (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos setenta con 64/100 nuevos soles), para el periodo comprendido de marzo 2013 a agosto 2013.
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Programas Sociales, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio.  
Callao, 17 AGO 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - SACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo